

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Sábado 4 de Julio de 1959

Núm. 149

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Ha sido aprobada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 2 de Junio de 1959, la Cuenta General del Presupuesto Especial de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, correspondiente al ejercicio de 1958, anunciándose por el presente su exposición al público por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

León, 26 de Junio de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray. 2536

Ha sido aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 2 de Junio de 1959, el Presupuesto Especial de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales del ejercicio de 1959, anunciándose por el presente su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido) de 24 de Junio de 1955, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que consideren oportunas, las personas que determina el artículo 683 de la mencionada Ley y en la forma que se señala en el mismo artículo.

León, 27 de Junio de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray. 2539

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

La subasta de los aprovechamientos de pastos de granjería que se expresan, se regirán por las disposiciones vigentes y tanto su celebración como la ejecución de los disfrutes por el Pliego de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 221, de 2 de Octubre de 1953.

El plazo de presentación de los pliegos, tendrá lugar en las Casas de las respectivas entidades propietarias donde han de celebrarse las subastas, desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta las trece horas del día anterior al fijado para celebrar las mismas.

Se desecharán como nulas las proposiciones en que no se ofrezca una cantidad por lo menos igual a la tasación. Si resultaran dos o más proposiciones iguales, se resolverá el empate por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de 25 pesetas cada una, y si continuase el empate se resolverá por sorteo.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar como garantía una cantidad igual al tres por ciento de la tasación. Este depósito se devolverá al terminar la subasta, a excepción del efectuado por el mejor postor, el cual, una vez le haya sido adjudicado definitivamente, ampliará el depósito hasta el 10 por 100 del precio del remate, en concepto de fianza definitiva a responder de la buena ejecución del aprovechamiento.

Las Juntas administrativas dueñas de los montes, podrán, en calidad de tal, ejercer el derecho de tanteo y a beneficio del ganado del propio pueblo, en el plazo de ocho días, a contar de la celebración de la subasta, adjudicándose el aprovechamiento por la máxima postura que se

hubiera hecho, siempre que ésta no hubiera rebasado el precio índice, el cual será el doble del precio base, o por el precio base si ésta hubiera quedado desierta. Si se rebasase el precio índice, no podrá ejercer el derecho de tanteo la Junta Administrativa.

Si resultara desierta la primera subasta se celebrará la segunda sin previo aviso, a los ocho días hábiles, a partir de la fecha de la celebración de aquella, y si debido al temporal se produjeran incomunicaciones que impidieran la celebración del acto, por la entidad propietaria se determinará la nueva fecha en que haya de celebrarse, a cuyo fin deberá hacer público tal extremo con antelación de cinco días en el tablón de anuncios de dicha entidad.

El adjudicatario abonará el importe de la gestión técnica con arreglo a las tarifas fijadas por la Superioridad, el costo proporcional de la inserción del presente anuncio y reintegro de aquél en la Habilitación del Distrito Forestal de León (Orden II, 32), así como los que origine la subasta y formalización del contrato correspondiente y a ingresar el importe del noventa por ciento del precio de adjudicación definitiva en arcas del pueblo propietario, y el diez por ciento restante en la citada Habilitación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 8 de Junio de 1957, sobre aprovechamientos y mejoras en los montes no ordenados de Utilidad Pública, requisitos todos indispensables para que por esta Jefatura le sea expedida al adjudicatario la licencia para la ejecución del aprovechamiento.

León, 30 de Junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del Plan de aprovechamiento para el año Forestal 1959-60

GANADO DE GRANJERIA - SUBASTA DE PASTOS

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a Pública subasta los aprovechamientos de pastos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas de Concejo de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de los actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la vigente Ley de Montes, las especiales prevenidas en los Pliegos de Condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 de Octubre de 1953.

1 Núm. del monte	2 AYUNTAMIENTO	3 PERTENENCIA	4 Superficie aprovechada Has.	5 Clase de ganado	6 OTOÑO		7 INVIERNO		8 PRIMAVERA		9 VERANO		10 TASACION P'ts. - Cts.	11 Lugar de la subasta	12 Fecha de la subasta	
					N.º cabezas	Meses	N.º cabezas	Meses	N.º cabezas	Meses	N.º cabezas	Meses			Mes	Día
3	Luyego	Luyego	526	Lanar	1	1	228	1	228	1	228	1	1.824	Casa Concejo	Agosto...	1 10
4	Lucillo	Molinaferreira	3.808	Lanar	1	1	259	1	259	1	259	1	4.089			3 10
5	Idem	Piedrasalbas	557	Cabrio	1	1	62	1	62	1	62	1	4.089			3 10
6	Luyego	Villalibre	577	Lanar	2	2	163	1	163	1	163	2	4.033			4 11
7	Lucillo	Pobladura	1.820	Cabrio	1	1	56	2	56	2	56	1	6.408			3 11
8	Idem	Busnadiego	157	Asnal	3	3	290	2	290	2	290	3	2.444			5 11
9	Idem	Botsán	1.769	Lanar	1	1	16	3	16	3	16	3	2.652			6 11
10	Idem	Filiel	1.634	Cabrio	1	1	59	1	59	1	59	1	13.650			7 11
11	Idem	Chana	106	Lanar	2	2	156	1	156	1	156	1	3.540			8 10
12	Lamas de la Ribera	Villaviciosa	1.561	Lanar	3	3	220	3	220	3	220	3	1.480			8 12
25	Luyego	Priaranza de la Valdurna	2.062	Cabrio	3	3	115	3	115	3	115	3	18.210			1 10
26	Idem	Quintanilla	1.339	Vacuno	1	1	83	1	83	1	83	1	3.732			1 12
27	Rabanal del Camino	Viforcós	177	Cabrio	2	2	73	1	73	1	73	3	10.325			3 12
29	Idem	Prada Sierra	971	Lanar	2	2	162	2	162	2	162	3	2.280			1 10
30	Idem	Foncebadón	813	Lanar	1	1	107	1	107	1	107	1	3.030			1 12
31	Idem	La Maluenga	518	Lanar	1	1	148	1	148	1	148	2	1.695			3 10
32	Idem	Andiñuela	306	Cabrio	1	1	303	3	303	3	303	2	3.990			4 10
33	Idem	Idem	450	Lanar	2	2	152	3	152	3	152	2	3.489			4 10
34	Idem	Argañoso	360	Lanar	2	2	83	1	83	1	83	2	816			4 12
35	Idem	Viforcós	979	Lanar	1	1	73	1	73	1	73	1	2.730			5 10
37	Idem	Prada Sierra	564	Lanar	1	1	147	1	147	1	147	1	2.660			1 12
38	Idem	Manjarín y otros	499	Cabrio	1	1	52	1	52	1	52	1	1.337			1 16
				Lanar	1	1	131	1	131	1	131	3	1.572			5 12

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

ANUNCIO DE SUBASTA. — En cumplimiento de lo acordado, se anuncia la contratación, mediante subasta, de las obras de construcción de aceras en la carretera de Asturias, entre la Avenida del Padre Isla y Alvaro López Núñez, con sujeción al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Antonio Miralles Sastre, aprobado por la Corporación en sesión celebrada el día 11 de Febrero de 1959.

El plazo de ejecución de las obras es el de tres meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

El precio tipo de licitación, a la baja, de las obras comprendidas en esta subasta, es de ciento cincuenta y un mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con once céntimos.

Para tomar parte en la subasta, deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haberse constituido en la Depositaria municipal, o en alguna de las sucursales de la Caja General de Depósitos, la cantidad de cuatro mil quinientas cuarenta y tres pesetas, en concepto de fianza provisional; la definitiva que ha de prestar el adjudicatario, será equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, computados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La celebración de la subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de proposiciones. La Mesa será presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Durante el plazo de licitación, y horas de oficina, podrán los licitadores examinar los Proyectos y pliego de condiciones que regulan la subasta, así como cuantos documentos o antecedentes del expediente les convenga conocer, en la Secretaría General, Negociado de Fomento y Obras.

Todos los gastos que origine la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones, fechadas y firmadas por los licitadores, y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y lo establecido en la Ordenanza del sello municipal correspondiente, se ajustarán al siguiente

MODELO

Don . . . , vecino de . . . , domiciliado en la calle de . . . , núm. . . . ,

enterado de los Proyectos, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de León para la realización de las obras de construcción de aceras en la carretera de Asturias, entre Avenida del Padre Isla y Alvaro López Núñez, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de . . . pesetas . . . céntimos (en letra).

León, . . . de . . . de 1959.

(Firma)

León, a 26 de Junio de 1959.—El Alcalde, José M. Llamazares.
2511 Núm. 768.—225,75 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Castropodame

ANUNCIO DE SUBASTA. — Habiendo resultado desierta la subasta anunciada por esta Junta Vecinal en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 74, correspondiente al miércoles 1.º de Abril del corriente año, para vender públicamente 120 pinos del pinar del pueblo denominado «Del Cementerio», se anuncia nuevamente por el presente, para celebrarla el domingo siguiente al día que se cumplan veinte desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Con las mismas condiciones expuestas en dicho anuncio anterior, excepto en el tipo o precio, que será de 16.000 pesetas.

Se admitirán pliegos con propuestas inferiores al tipo indicado, pero reservándose esta Junta Vecinal la facultad de aceptarlas o desestimarlas.

Castropodame, a 19 de Junio de 1959.—El Presidente, J. Reguero.
2427 Núm. 763.—68,25 ptas.

Junta Vecinal de San Román de Bembibre

Esta Junta Vecinal anuncia subasta pública para la venta de 210 árboles de chopo, enclavados en los plantíos de este pueblo, denominados «El Humarin» y «Revilla», bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta se verificará por procedimiento de pujas a la llana y por cada uno de los lotes siguientes:

a) 1.º lote.—150 chopos en «El Humarin», tasados en 55.000 pesetas.

b) 2.º lote.—60 chopos al sitio de «Revilla», tasados en la cantidad de 50.000 pesetas. No admitiéndose ofertas que no cubran los expresados tipos, y el remate se adjudicará al mejor postor.

2.ª La subasta se celebrará en el local-Escuela de niños de este pueblo, desde las 11 a las 12 horas del domingo siguiente al en que se cum-

plan los veinte días al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será presidida por la Junta Vecinal.

3.ª Para tomar parte en la subasta será preciso:

a) Justificar documentalmente la personalidad del licitador con el correspondiente Carnet Nacional de Identidad, y estar autorizado como industrial para la compra de maderas con el certificado profesional y, si obrara por delegación, el oportuno poder notarial que le autorice para ello.

b) Depositar previamente en la Mesa Presidencial la cantidad de 2.750 ó 2.500 pesetas, respectivamente, como importe del 5 por 100 de fianza provisional para licitar en cada uno de los lotes, cantidades que serán devueltas a la terminación del acto a todos los licitadores, excepto a aquel o aquellos a quienes sea adjudicados los remates, que se les retendrá hasta tanto que den cumplimiento a todas las condiciones del contrato.

4.ª El adjudicatario o adjudicatarios, quedan obligados a ingresar el importe del remate a la Junta Vecinal dentro del plazo de los veinte días siguientes al de la adjudicación, como asimismo a cortar y transportar la madera dentro del plazo de seis meses siguientes al de hacer el pago de la misma. El incumplimiento de estas condiciones llevará aparejada la anulación de la subasta y la pérdida del depósito constituido para licitar.

5.ª Serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, todos los gastos que origine esta subasta y los derechos que devengue la Administración Forestal del Estado por la corta del arbolado.

San Román de Bembibre, a 26 de Junio de 1959.—El Presidente de la Junta, Rogelio López.

2506 Núm. 761.—191,65 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad
de León

Habiéndose extraviado la libreta número 115.628 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2487 Núm. 766.—28,90 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

—1959—